

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC61VIT/2025, de 28 octubre, por la que se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso relativo a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC58VIT/2025, de 27 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación asociado al proyecto AQUACARE, del Programa Interreg Sudoe.

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC58VIT/2025, de 27 de septiembre de 2025, publicada en el BOJA n.º 191, de 3 de octubre de 2025, se establecieron las bases de la convocatoria de un concurso público para la adjudicación de un contrato, bajo la modalidad de contrato predoctoral, destinados a personal investigador en formación en la Universidad de Cádiz que deseen realizar una tesis doctoral asociada al proyecto AQUACARE bajo la tutela o dirección del investigador responsable del mismo recogidos en el Anexo I.

En la Base 6 de la convocatoria se estipula que, expirado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, se hará pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con indicación en este último caso de las causas de exclusión, en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz. (<https://ugi.uca.es/contrato-predocctoral-aquacare/>)

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública, como Anexo a la presente Resolución, la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC58VIT/2025, de 7 de abril de 2025. Dicha relación se podrá consultar en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia con dirección [Convocatoria para la contratación de personal investigador asociado al proyecto AQUACARE, del programa de cooperación Interreg VI-B Europa Suroccidental. – Servicio de Gestión de Investigación](#)

Segundo.- Habilitar un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones y para la subsanación de las faltas o aportación de los documentos preceptivos en el caso de las solicitudes que constan como excluidas, que se entenderán como desistidas de no hacerlo en este último caso. La presentación de alegaciones y documentos se realizará a través de la aportación, de forma telemática, de los correspondientes archivos al expediente de solicitud inicial. La información para realizar este proceso estará disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia antes mencionada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QWLDYKBJOXDMPZVIU4EHQK4	Fecha	28/10/2025 10:07:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QWLDYKBJOXDMPZVIU4EHQK4	Página	1/3



Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Rector, por delegación de competencias

(Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R004REC /2024)

Fdo.: María Jesús Ortega Agüera

Vicerrectora de Investigación y Transferencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QWLDYKBJOXDMPZVIU4EHQK4	Fecha	28/10/2025 10:07:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QWLDYKBJOXDMPZVIU4EHQK4	Página	2/3



ANEXO

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC58VIT/2025, de 27 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación asociado al proyecto AQUACARE, del Programa Interreg Sudoe

CÓDIGO DE SOLICITUD	NOMBRE	ESTADO
sol-202500304396-tra	CRUCEIRA FERNANDEZ DE ARJONA, ALVARO	ADMITIDA
sol-202500304424-tra	IGLESIAS ARROYO, DIENA	ADMITIDA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QWLDYKBJOXDMPZVIU4EHQK4	Fecha	28/10/2025 10:07:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QWLDYKBJOXDMPZVIU4EHQK4	Página	3/3

